



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 10 de junio de 2011

Expediente N° 18.203/10

RES-D-EXA N° 310/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la sustracción de dos (2) Monitores LCD de 17" de las oficinas del área de compras de esta Unidad Académica, durante el fin de semana del 12 y 14 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a requerimiento de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, la Supervisión de Seguridad de dicha Dirección eleva las correspondientes fotocopias del cuaderno de novedades, tanto de los Serenos y Vigiladores, como así también la nómina del personal de vigilancia privada, que prestó servicio en el sector, las que se encuentran agregadas de fs. 03 a 15 de estos actuados.

Que la Dirección General Administrativa Económica adjunta de fs. 16 a 19 fotocopias de la correspondiente denuncia, realizada en la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina y Planillas de Alta Nos. 374/2009 y 163/2010.

Que a fs. 24 toma intervención la Dirección de Patrimonio de la Universidad, de acuerdo a lo solicitado y a las instrucciones impartidas por el Sr. Secretario Administrativo, Lic. Miguel M. Nina, quien solicita girar las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna.

Que al tomar conocimiento de lo obrante en el presente expediente, la Dirección de Sumarios, a fs. 26 y 26 vta., aconseja a este Decanato: "...dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción sumarial para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativa.

La Resolución que se dicte deberá designar a la suscripta como instructora sumariante y notificarse a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas por cuanto existe perjuicio fiscal, a Dirección de Sumarios y a la Dirección Administrativa Contable y al personal de la oficina de la que se sustrajeron los bienes, dejándose constancias de tales diligencias y su posterior remisión a Dirección de sumarios para la tramitación del presente procedimiento sumarial..."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la sustanciación de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en el ámbito de la Dirección General Administrativa Económica de esa Unidad Académica.

!!!...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

...///

- 2 -

RESD-EXA N° 310/2011.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abogada Raquel M. De La Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como instructora sumariante.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en contra de la presente resolución se podrá interponer recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez y quince días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, conforme artículos 84 y 89 del decreto 1759, reglamento (t.o. 12.991) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese en forma fehaciente la presente resolución al personal que se desempeña en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, al Sr. Secretario Administrativo de la UNSa y a la Sra. Directora de Sumarios Abogada Raquel de la Cuesta. Cumplido, resérvese.

NMA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa